

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026**  
**LEY DE PRESUPUESTOS 2026**

MINISTERIO	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	PARTIDA	27
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Aumentar el ejercicio del derecho de la diversidad de mujeres a una vida libre de violencias de género a través de la prevención, atención y reparación.	Mujeres que disminuyen el nivel de riesgo por Violencia de Género	<u>Eficacia/Resultado Intermedio*</u>  1. Porcentaje de mujeres con egreso favorable de la residencia transitoria disminuyen el nivel de riesgo por violencias de género en el año t	(Número de mujeres con egreso favorable de la residencia transitoria que disminuyen el nivel de riesgo por violencias de género en el año t/Número total de mujeres con egreso favorable y no favorable de residencia transitoria en el año t)*100	53.52 %	40.14 %	46.83 %	1
Objetivo 2. Mejorar la empleabilidad de la diversidad de mujeres a través de la entrega de formación, capacitación, herramientas metodológicas y financieras, asistencia técnica para el trabajo dependiente e independiente, y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niños y niñas.	Mujeres económicamente activas	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  2. Porcentaje de mujeres del Programa 4 a 7 que se incorporan o permanecen en el mercado laboral en el año t	(Número de mujeres del Programa 4 a 7 que se incorporan o permanecen en el mercado laboral en el año t/Número total de mujeres participantes del Programa 4 a 7 en el año t)*100	NM	54.99 %	54.99 %	2
Objetivo 3. Aumentar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la diversidad de mujeres a	Personas que ejercen derechos sexuales y reproductivos	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  3. Porcentaje de personas de 14 años y más egresadas del Programa MDSR que aumentan el ejercicio	(Número de personas de 14 años y más egresadas del Programa MDSR que aumentan el ejercicio	NM	30.01 %	65.00 %	3

través de la prestación de: información, asistencia técnica y socialización de mecanismos de utilización y exigibilidad de prestaciones y servicios.		Programa MDSR que aumentan el ejercicio de sus DSR en el año t	de sus DSR en el año t /Número total de personas de 14 años y más que egresan del Programa MDSR en el año t)*100				
Objetivo 4. Aumentar la incidencia política y social de la diversidad de mujeres a través de la provisión de asistencia técnica, formación teórica, instrumentos y herramientas metodológicas y financieras.	Mujeres política y socialmente incidentes	<u>Eficacia/Producto</u>  4. Porcentaje de mujeres egresadas del programa MPPS en el año t	(Número total de mujeres egresadas del programa MPPS en el año t/Número total de mujeres que ingresan al Programa MPPS en el año t)*100	NM	60.00 %	60.00 %	4

\* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1 El componente de Residencias Transitorias del Programa de Recuperación de la Autonomía responde a la necesidad de abordar con mayor precisión la complejidad de los procesos de recuperación psicosocial, habitacional y de reinserción social de las mujeres atendidas.

El numerador de la medición se compone de aquellas mujeres que en su evaluación de riesgo al ingreso de la residencia transitoria arrojaron niveles grave o vital y que al egresar favorablemente lo disminuyeron. El cálculo de la disminución del riesgo se obtiene del diferencial del nivel de riesgo al ingreso y egreso del programa. Se entenderá como disminución del riesgo los valores resultantes menores a 0.

El denominador del indicador está conformado por la totalidad de egresos favorables y no favorables de la residencia transitoria, que tienen evaluación de riesgo al ingreso y al egreso, incorporando todos los diferenciales de riesgo (-4 al 4).

En el marco de la estrategia de intervención de las Residencias Transitorias se definieron tres categorías de egresos que pueden efectuarse del programa, por cada uno se entenderá lo siguiente:

Egreso Favorable: Considera los egresos de usuarias que han completado su Plan de Trabajo Individual (PTI) obteniendo un nivel de cumplimiento moderado y satisfactorio.

Egreso No Favorable: Considera los egresos de usuarias en que, habiendo elaborado un PTI, finalmente no continúan en la residencia (incluye las salidas por retiro con evaluación del Plan en los niveles sin cumplimiento o cumplimiento mínimo). O cuando concluyen su Plan de Trabajo Individual en una deserción con evaluación sin cumplimiento o con cumplimiento Mínimo.

Egreso Administrativo: Se considera cuando no se haya iniciado el Plan de Trabajo Individual y se desista de continuar en la residencia (deserción sin evaluación del Plan); cuando iniciado el Plan de Trabajo ocurre un traslado; en casos de retiro sin evaluación del Plan; y en caso de fallecimiento. Además, en esta categoría también se incluyen los egresos en la etapa de pre ingreso.

No se contabilizan en el indicador los egresos correspondientes a Residencias Transitorias que se encuentren en proceso de cierre, considerando que, en estos casos, las mujeres son derivadas a otra residencia, lo que permite dar continuidad a los procesos de intervención vigentes al momento del cierre. La medición sólo se podrá efectuar si existen egresos que cumplen criterios planteados en el diseño del componente y orientaciones técnicas programáticas.

La información y registros administrativos, para la medición se obtienen del Sistema Informático de Gestión de Programas del SERNAMESG.

2 La medición se realizará sobre las mujeres que participan del Programa 4 a 7 y que autodeclaran estar trabajando remuneradamente, ya sea de manera dependiente, independiente o mixta; o buscando trabajo al inicio del Programa.

Cuando las mujeres ingresan al Programa 4 a 7, el equipo ejecutor aplicará la Ficha Programática, donde se les consultará sobre su situación ocupacional actual. Las mujeres auto-declaran su situación, considerando las siguientes categorías: estar trabajando remuneradamente, ya sea de manera dependiente, independiente, mixta o buscando trabajo. Luego, en los meses de junio y diciembre del año t, se aplicará una Ficha de Seguimiento para conocer la situación ocupacional de las mujeres y sus posibles cambios.

A partir de los resultados de la medición realizada al ingreso del Programa 4 a 7 y en el mes de diciembre, se realizará la comparación respecto a la situación ocupacional de las mujeres. Se entenderá que las mujeres están trabajando remuneradamente siempre que, al momento de ser consultadas en el mes de diciembre mantienen el estado declarado inicialmente; o bien encontraron trabajo durante la ejecución del Programa 4 a 7.

Los instrumentos serán aplicados por la coordinadora o coordinador y los resultados serán extraídos de la base de datos del Sistema Informático de Gestión de Programas.

La población objetivo del programa considera a la diversidad de mujeres, es decir, económicamente activa y aquellas que no participan en el mercado del trabajo, incorporando en la estrategia de intervención el

concepto de trabajo total, a saber, trabajo remunerado y trabajo no remunerado.

Los criterios para obtener la calificación de  mujer participante  son: haber recibido dos derivaciones efectivas y ser usuaria del componente de cuidado integral.

En resumen, la medición establece el porcentaje de mujeres que permanecen y las que se incorporan al mercado del trabajo en el año t; respecto total de mujeres participantes del Programa 4 a 7 que incluye la diversidad de mujeres.

- 3 Para medir el indicador, se considera en el denominador el total de personas de 14 años y más que egresan del Programa Mujeres Derechos Sexuales y Reproductivos (MDSR) y en el numerador, al total de personas de 14 años y más egresadas del Programa MDSR que aumentan el ejercicio de sus DSR en el año t; según lo siguiente:

El Programa considera dos tipos de egreso:

- 1) Egreso por certificación como facilitadoras/es del Curso de Formación Práctica para facilitar y promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, que está dado por:
  - a. Obtener una nota igual o superior a 4 en la evaluación de un proyecto de irradiación territorial para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos; y
  - b. Contar con una asistencia equivalente al 70% o más.
- 2) Egreso de Jornadas de Sensibilización, sobre la importancia del ejercicio de los Derechos Sexuales Reproductivos y sus mecanismos de exigibilidad que está dado por:
  - a. La persona debe estar registrada en la lista de asistencia de la jornada en la que participa; y
  - b. Completar la encuesta y evaluación al término de la jornada en la que participa.

Se entenderá que las personas de 14 años y más egresadas del Programa aumentan el ejercicio de sus Derechos Sexuales y Reproductivos en el año t, cuando:

- 1) En el Curso de Formación Práctica cumplen dos condiciones obligatorias:
  - Obtengan notas iguales o superiores a 4 en el proyecto de irradiación territorial para la promoción de los DSR (escala de 1 a 7); y
  - Califiquen en encuesta autodeclarativa el grado de utilidad del curso como  útil o muy útil , según escala Likert (muy útil, útil, moderadamente útil, poco útil, sin utilidad).
- 2) En las jornadas de sensibilización cumplen dos condiciones obligatorias:
  - Obtengan notas iguales o superiores a 4 en la evaluación de conocimiento aplicada al término de la instancia (escala de 1 a 7); y.
  - Califiquen en encuesta autodeclarativa el grado de utilidad de la jornada como  útil o muy útil , según escala Likert (muy útil, útil, moderadamente útil, poco útil, sin utilidad).

4

En el numerador del indicador, se considerará al total de mujeres egresadas del Programa Mujer y Participación Política y Social en el año t. Las mujeres que egresan del Programa MPPS son aquellas que aprueban secuencialmente los 3 componentes, a saber:

C1: Proceso formativo teórico - Formación en perspectiva de género para el liderazgo político y social;

C2: Práctico - Aplicación de herramientas en contextos reales de participación y

C3: Escuelas de liderazgo para las mujeres y experiencial - Diversidad de mujeres de 15 años y más que reciben herramientas para la comprensión y apropiación del liderazgo político y social.

En el marco de la implementación del programa y de existir cupos disponibles en el componente 2, se convocará a las participantes egresadas de Escuelas de liderazgo entre los años 2021 al 2024 y se convalidará su participación en el C1: proceso formativo teórico y terminarán su trayectoria accediendo y aprobando los componentes: Práctico y Escuelas de Liderazgos para las mujeres y Experiencial.

El denominador, estará definido por el total de mujeres que ingresan al programa MPPS en el año t. Pero hay que destacar que  las mujeres que ingresan al programa MPPS en el año t , corresponden al menos a las mujeres  programadas  o cupos establecidos en orientaciones técnicas. Sólo podrán acceder al programa las mujeres que cumplen con los requisitos, por orden de llegada a través del C1: Proceso formativo teórico y las egresadas de las Escuelas de Liderazgo de SERNAMEG entre los años 2021 al 2024, en tanto existan cupos disponibles.